

363

12



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

Ayuntamiento de San Mateo de los Andes, en la villa de Yedaya, sala Capitular
 de ella a veinte dias del mes de Agosto año de mill setecientos ochenta y nueve hallandose presentes en esta sala y Conjurados los señores Concejales Jurados de esta villa a saber el Sr. D. Martin Lopez de Acuña Abogado de la Real Audiencia, Mayor de ella por S. M. D. Josef Cuervo Ortega Diputado de ella por S. M. D. Miguel Roa Sancho Amaya D. Josef Cuervo Ortega, D. Josef Diaz Marcos, D. Juan Toranzo y Rodriguez, y D. Juan Sanchez Regidor perpetuo Con Miguel Rafael Ortega Diputado y D. Benito Arceán Andico personero de este Conjurado y Conjurados con la Real Audiencia de ella y personero de ella ambos Mag. de San y Villa de ella y Conjurados y Conjurados a como lo fuere
 En el Ayuntamiento de San Mateo de los Andes por el Sr. Miguel Roa Sancho Amaya una Carta de D. Josef Cuervo Ortega Andico Mayor del Num. de la Real Chancilleria de Granada sufra en la del Conjurado con. expresa no acepta lo poderu. q. esta villa le Conjurado y los de bulbe por no estar los regidores obligados a lo q. con. acunzan en el pleito con. la villa en virtud de un de la Real Chancilleria salio con

